

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

Circular #2120

23 mayo de 2013

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Segundo Trimestre Cosecha 2012-2013 se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2109 de fecha 24 de abril del 2013:

<b>COD SIC</b>	<b>BENEFICIO</b>
<b>1029</b>	<b>JOSE ADRIAN HERRERA GARCIA</b>

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo